

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 2508, de 2020, que aprueba bases de convocatoria para la presentación de postulaciones al programa especial de renovación de buses, minibuses, trolebuses y taxibuses, Región de Arica y Parinacota, año 2020.
2. Resolución Exenta N° 2509, de 2020, que aprueba bases de la convocatoria para la presentación de postulaciones al programa de modernización de renovación de taxis colectivos, Región de Arica y Parinacota, año 2020.
3. Certificado N° 170/2021, emitido por el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Arica y Parinacota.
4. Correo electrónico, de fecha 03 de noviembre de 2021, emitido por don Bruno Boggioni Rivera, Profesional de la División de Infraestructura y Transportes, dirigido a la Unidad Jurídica, ambos del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
5. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 7, de 2019, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y las facultades que invisto como Gobernador Regional del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, conforme la sentencia proclamatoria, de fecha 09 de julio de 2021, dictada en causa Rol N° 1148 de 2021, del Tribunal Calificador de Elecciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, las bases concursales aprobadas por el acto administrativo singularizado en el numeral 1 de los Vistos, disponen en su numeral 5, letra e) que será una exigencia aplicable al vehículo entrante, mantener –dentro de un plazo no inferior a 48 meses desde la recepción del beneficio- una gráfica exterior, cuyas características de diseño, dimensiones, material y lugar serán definidas por el Gobierno Regional.
2. Que, las misma exigencia anotada, se encuentra consagrada en el numeral 5, letra d), de las bases concursales aprobadas por la resolución singularizada en el numeral 2 de los Vistos.
3. Que, consecuentemente, y a fin de dar cumplimiento a las disposiciones citadas, se hace necesario –mediante el presente acto administrativo- constituir y aprobar las normas gráficas aplicables a los Programas Renueva tu Micro (RTM) y Renueva tu Colectivo (RTC), año 2020, en la forma que se dirá en lo resolutivo.

RESOLUCIÓN:

1. **CONSTITÚYANSE** y apruébense las siguientes normas gráficas, aplicables a los Programas Renueva tu Micro (RTM) y Renueva tu Colectivo (RTC), año 2020:

a) Formato y proporcionalidad: rango de tamaños de gráfica autoadhesiva, papel sticker, calcomanía:

Tipo	Medidas (M)	Numero	Vehículo
A	180 x 80 centímetros	1 letrero por vehículo	Micro bus
	40 x 40 centímetros	1 Logo GORE	
	40 x 40 centímetros	1 Logo CORE	
B	45 x 20 centímetros	1 letrero por vehículo	Colectivo
	20 x 20 centímetros	1 Logo GORE	
	20 x 20 centímetros	1 Logo CORE	

b) Identidad Gráfica “Cultura Chinchorro Patrimonio de la Humanidad”:



Imagen referencial a escala. Diseño definitivo.



Imagen referencial a escala. Diseño definitivo.



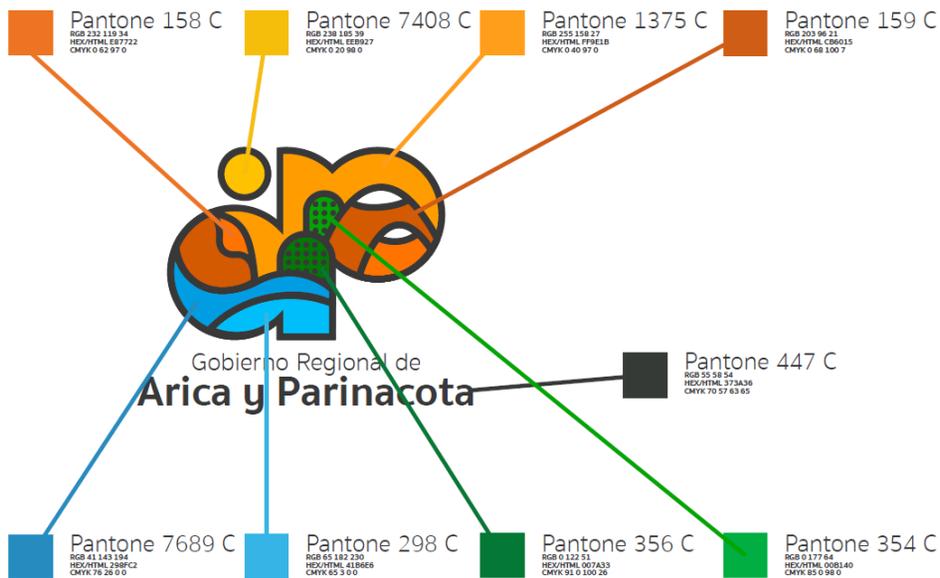
Imagen referencial a escala. Diseño definitivo.

c) Identidad Corporativa, definición de Iso-Tipo institucional del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, pantone y tipografía:

➤ Iso-Tipo.



➤ Pantone.



➤ Tipografía.

Gobierno Regional de  Sukhumvit Set - Thin
Arica y Parinacota  Sukhumvit Set - Bold

d) **Identidad Corporativa, definición de Iso-Tipo del Consejo Regional de Arica y Parinacota.**



e) **Normas gráficas para los programas RTC-RTM, año 2020:**

- Creación de formato para la estandarización y uniformidad en el cumplimiento de la exigencia aplicable al vehículo entrante.



Diseño: aprobado por el Consejo Regional de Arica y Parinacota.
Materialidad: Papel autoadhesivo, papel stickers, calcomanía.
Impresión de alta calidad (papel "polímero" auto adherente).

- Lugar, para programa Renueva tu Colectivo.-
Se considera el uso de las gráficas dispuestas en los literales precedentes en: i) Parabrisas trasero (Identidad gráfica Cultura Chinchorro) y; ii) en puerta trasera

sector inferior derecho (Iso-Tipo del Gobierno Regional e Iso-Tipo del Consejo Regional), conforme a lo siguiente:



- Lugar, para programa Renueva tu Micro.-
Se considera el uso de las gráficas dispuestas en los literales precedentes en: i) Sector de ingreso a usuarios, al costado del sector de cobro (Iso-Tipo del Gobierno Regional e Iso-Tipo del Consejo Regional) y; ii) En el costado de la máquina (entre las puertas) o parabrisas trasero (Identidad gráfica Cultura Chinchorro), conforme a lo siguiente:



* Impresión: Vinilo PVC o autoadhesivo, con tintas solventadas con filtro UV (garantía 3 años).

2. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la página web del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

